

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | |
| | Versión:01 | |
| | Fecha: 04/05/2023 | |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--|--|
| Fecha del informe: | 30 de octubre de 2025 | Periodo de Seguimiento: | Del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025. | | |
| Proceso: | Evaluación y Control | Subproceso: | Control de la Gestión | | |
| Líder del Subproceso: | | Freddy Alfonso Martínez Martínez, Jefe Oficina Control Interno De Gestión | | | |
| Nombre del informe: | | INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO III TRIMESTRE 2025. | | | |
| Objetivo del Informe Realizar seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente relacionada al Informe de austeridad y eficiencia del gasto público en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta. | | | | | |
| Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar el cumplimiento de la gestión del gasto conforme lo establecido en el Decreto 0199 de 2024. ➤ Seguimiento a los controles establecidos como medidas de austeridad y eficiencia del gasto Público. ➤ Generar observaciones y recomendaciones a la alta dirección y líderes de los procesos en materia de austeridad del gasto. | | | | | |
| Alcance del Informe El presente seguimiento se enfoca en la evaluación de las disposiciones establecidas por la normativa vigente correspondiente a la austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos por parte de las dependencias que tienen la responsabilidad de ejecución en el tercer trimestre de 2025. | | | | | |
| Marco Legal <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de la República de Colombia 1991 ➤ Ley 87 del 29 de noviembre 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" ➤ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". ➤ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". ➤ Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". ➤ Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" ➤ Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" ➤ Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" ➤ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". ➤ Circular Externa No. 004 del 26 de enero de 2024 Reportes sobre Austeridad del gasto, Fuentes de información y procedimiento para efectuar el reporte semestral, del Ministerio de Hacienda y crédito Público. | | | | | |

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 2 de 12 |

Metodología

- Se realiza la revisión de la normatividad aplicable a la austeridad y eficiencia del gasto público y Decreto presidencial por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto por cada vigencia para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Realizar la consulta en la página web de la alcaldía, las plataformas dispuestas por la Función Pública y demás canales virtuales en donde repose y/o se reporte información acerca de la austeridad y eficiencia del gasto público.
- Elaborar solicitud de información a las dependencias asignadas como responsables de la gestión del gasto público.
- Conforme la información consultada y recolectada a través de las diferentes dependencias, se realiza la evaluación de las evidencias que soportan el cumplimiento de los ítems de austeridad y eficiencia del gasto público establecidos en la normativa vigente.
- Elaborar el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público en el cual se consigne las principales situaciones detectadas, conclusiones y recomendaciones.
- Enviar y socializar al Jefe de Control Interno de Gestión el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público para su revisión y aprobación.
- Enviar comunicación interna con el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público dirigida al despacho del Alcalde.

1. INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza el seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 0199 de 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a la gestión del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta.

Conforme lo anterior, esta Oficina de Control interno de Gestión solicitó información de austeridad del gasto a la secretaría general mediante comunicación interna con radicado No. 2025100200308883 del 09 de octubre de 2025, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025.

Así mismo, se solicitó información a la Oficina de talento humano mediante comunicación interna con radicado No. 2025100200308753 del 09 de octubre de 2025, de la cual se obtuvo respuesta a través de comunicación enviada con radicado No. 2025102100315093 del 16 de octubre de 2025. Se realizó de igual manera solicitud a la secretaría de hacienda mediante radicado No. 2025100200308823 del 09 de octubre de 2025, de la cual no se obtuvo respuesta.

Con base en la información suministrada por Oficina de talento humano, las consultas realizadas en la página web institucional del Municipio y el software financiero TNS, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente para la austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, observando lo siguiente:

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 3 de 12 |

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

De acuerdo con la solicitud realizada a la Oficina de Talento Humano mediante comunicación interna con radicado No. 2025102100315093 del 16 de octubre de 2025, se obtuvo información acerca de los gastos asociados a la nómina de la planta central para el tercer trimestre 2025, observándose lo siguiente:

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta de personal del Municipio de San José de Cúcuta al mes de septiembre de 2025, estaba conformada por cargos distribuidos de la siguiente forma:



Los gastos asociados a la nómina del personal de la planta central de la Alcaldía de San José de Cúcuta para el tercer trimestre 2025 – tercer trimestre 2024, correspondiente a los servidores públicos que recibieron pagos según la contabilidad, se ven reflejados de manera mensualizada de la siguiente manera:

| CONCEPTO | JULIO DE 2025 | | | | JULIO DE 2024 | | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|
| | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 151 | 1.144.253.205 | 0 | 24.369.563 | 98 | 872.615.936 | 0 | 25.050.087 |
| CARRERA ADMINISTRATIVA | 366 | 1.465.284.247 | 765.338 | 124.969.526 | 423 | 1.569.405.190 | 0 | 113.604.225 |
| NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 33 | 93.952.499 | 0 | 7.506.049 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ELECCIÓN POPULAR | 1 | 18.853.935 | 0 | 0 | 1 | 17.620.500 | 0 | 0 |
| TRABAJADOR OFICIAL | 1 | 2.562.258 | 0 | 0 | 1 | 2.369.717 | 0 | 0 |
| TOTALES | 552 | \$ 2.724.906.144 | \$ 765.338 | \$ 156.845.138 | 523 | \$ 2.462.011.343 | \$ - | \$ 138.654.312 |

| CONCEPTO | AGOSTO DE 2025 | | | | AGOSTO DE 2024 | | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|
| | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 149 | 1.216.081.658 | 0 | 32.508.241 | 100 | 872.901.616 | 0 | 0 |
| CARRERA ADMINISTRATIVA | 366 | 1.499.420.490 | 838.771 | 83.489.526 | 422 | 1.577.133.600 | 0 | 100.838.434 |
| NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 35 | 102.008.777 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ELECCIÓN POPULAR | 1 | 18.853.935 | 0 | 0 | 1 | 41.114.500 | 0 | 0 |
| TRABAJADOR OFICIAL | 1 | 2.562.258 | 0 | 0 | 1 | 2.369.717 | 0 | 0 |
| TOTALES | 552 | \$ 2.838.927.118 | \$ 838.771 | \$ 115.997.767 | 524 | \$ 2.493.519.433 | \$ - | \$ 100.838.434 |

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 4 de 12 |

| CONCEPTO | SEPTIEMBRE DE 2025 | | | | SEPTIEMBRE DE 2024 | | | |
|-------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES | CANTIDAD EMPLEADOS | VALOR NÓMINA | VALOR HORAS EXTRAS | VALOR VACACIONES |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 148 | 1.203.661.326 | 0 | 42.691.629 | 99 | 884.820.853 | 0 | 26.628.126 |
| CARRERA ADMINISTRATIVA | 365 | 1.545.527.885 | 412.858 | 113.023.529 | 420 | 1.612.307.838 | 125.990 | 163.888.990 |
| NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 47 | 141.750.475 | 0 | 11.271.380 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ELECCIÓN POPULAR | 1 | 18.853.935 | 0 | 0 | 1 | 17.620.500 | 0 | 0 |
| TRABAJADOR OFICIAL | 1 | 2.562.258 | 0 | 0 | 1 | 2.369.717 | 0 | 0 |
| TOTALES | 562 | \$ 2.912.355.879 | \$ 412.858 | \$ 166.986.538 | 521 | \$ 2.517.118.908 | \$ 125.990 | \$ 190.517.116 |

Conforme lo anterior se pudo evidenciar que al corte 30 de septiembre de 2025 se encuentran 579 cargos que generan gastos de nómina al Municipio, distribuidos en libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, nombramiento provisional, elección popular y trabajador oficial, de los cuales se obtienen gastos totales por nomina para cada trimestre comparativo como se muestra a continuación:

| VALOR NOMINA III TRIMESTRE 2025 | VALOR NOMINA III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------------|
| \$ 8.476.189.141,00 | \$ 7.472.649.684,00 | \$ 1.003.539.457,00 | 13,43% |

Se observa que se presentó una variación de los gastos de nómina comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, dado que se presenta de igual manera aumento en la cantidad de empleados en las dos vigencias evaluadas.

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la solicitud realizada a la secretaría general mediante comunicación interna con radicado No. 2025100200308883 del 09 de octubre de 2025, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025, se obtuvo información acerca de los gastos asociados a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el tercer trimestre 2024 y tercer trimestre 2025, de la siguiente manera:

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Contratos celebrados | 288 | Contratos celebrados | 82 |
| Valor contratado | \$ 4.538.927.973,26 | Valor contratado | \$ 2.072.360.000,99 |

Así mismo, informó que para el inicio de la vigencia 2024 la contratación del Municipio de San José de Cúcuta estuvo delegada a la secretaría general, secretaría de educación, secretaría de salud y secretaría gestión del riesgo, mediante Decreto 083 del 05 de enero de 2024, hasta la expedición de los Decretos 0203 del 19 de abril de 2024 y 0250 del 21 de mayo de 2024 en los cuales dicha responsabilidad fue delegada en cada uno de los secretarios de despacho y directores de departamentos administrativos del Municipio.

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 5 de 12 |

Con base en que la contratación para el tercer trimestre a corte 30 de septiembre de la vigencia 2025-2024 se encuentra delegada en cada secretario de despacho, se realizó la consulta del libro de contratación generado por el software TNS para el tercer trimestre 2025-2024, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|
| CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | \$ 14.259.670.945,46 | \$ 7.233.185.317,55 | \$ 7.026.485.627,91 | 97,14% |

De acuerdo con lo anterior tomando la base de datos del software contable TNS en reportes libro de contratación, de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede observar que se presenta una variación en el gasto en el tercer trimestre de 2025 en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2024.

Horas extras y vacaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias, así mismo deben contar con un plan anual de vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Con base en lo anterior y previa solicitud realizada por esta Oficina de Control, la Oficina de talento humano, envió los valores del gasto para el tercer trimestre 2024 y 2025 de las horas extras y vacaciones, observándose lo siguiente:

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| HORAS EXTRAS | \$ 2.016.967 | \$ 125.990,00 | \$ 1.890.977,00 | 1501% |
| VACACIONES | \$ 439.829.443 | \$ 430.009.862,00 | \$ 9.819.581,00 | 2,28% |

En el tercer trimestre de la vigencia 2025, se presenta aumento en el gasto de horas extras frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Con relación a las vacaciones se observa que la administración municipal tuvo un gasto en el tercer trimestre 2025 en la variación de 9.819.581 en comparación con el III trimestre de 2024.

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025, informó a esta Oficina de control los gastos por arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles de la siguiente manera:

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 6 de 12 |

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|-------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|
| Contratos celebrados | 3 | Contratos celebrados | 4 |
| Valor contratado | \$ 322.987.928,40 | Valor contratado | \$ 1.449.101.360,00 |

Conforme la información suministrada por la secretaría general se pudo observar el comportamiento de los gastos comprometidos para el tercer trimestre de la vigencia 2025 comparada con la vigencia 2024, bajo la celebración total de 04 contratos para la vigencia 2025 y 3 contratos para la vigencia 2024, cuyo objeto contractual obedece a la adquisición de equipos tecnológicos, adquisición de elementos de protección personal, suministro e instalaciones de mobiliario de sedes y oficinas, con los siguientes valores:

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------|
| ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS | \$ 528.385.520,00 | \$ - | \$ 528.385.520,00 | 100,00% |
| ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) | \$ 250.000.000,00 | \$ - | \$ 250.000.000,00 | 100,00% |
| MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION | \$ 670.715.840,00 | \$ 322.987.928,00 | \$ 347.727.912,00 | 107,66% |
| TOTALES | \$ 1.449.101.360,00 | \$ 322.987.928,00 | \$ 1.126.113.432,00 | 348,65% |

Se puede observar el comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre 2025 tuvieron un aumento a comparación del III trimestre de la vigencia 2024, presentándose la mayor variación en los mantenimientos, suministros, instalaciones y adecuaciones.

Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos

Con el fin de obtener la información del gasto relacionada con el suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos, se solicitó a la Oficina de talento humano mediante comunicación interna de radicado No. 2025100200308753 del 09 de octubre de 2025, de la cual no se obtuvo respuesta para este ítem.

Por otra parte, de acuerdo a la ejecución presupuestal tomada del software TNS para el III trimestre 2025 y III trimestre 2024 se pudo observar el siguiente comportamiento del gasto de funcionamiento, gasto de personal en el rubro presupuestal de viáticos:

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-------------|
| VIATICOS | \$ 49.872.929,50 | \$ 20.522.213,00 | \$ 29.350.716,50 | 143,02% |

Se puede evidenciar a través de la ejecución presupuestal que durante el tercer trimestre de 2025 se presentó compromisos por concepto de viáticos, comparado con el tercer trimestre de 2024, la cual se puede ver discriminada de la siguiente manera:

III Trimestre 2025

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 7 de 12 |

| RUBRO | NOMBRE | REGISTROS | DEFINITIVAS | PAGOS |
|---|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | |
| 2 | Gastos | 529.575.540.833,09 | 611.726.413.515,89 | 826.163.103.509,34 |
| 2.1 | Funcionamiento | 32.410.374.596,97 | 39.876.149.341,69 | 39.364.668.857,24 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 15.030.343.837,50 | 15.044.179.153,50 | 15.050.228.218,50 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 15.008.880.590,50 | 15.022.715.906,50 | 15.028.764.971,50 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 11.161.426.801,50 | 11.211.673.943,50 | 11.241.607.091,50 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 11.161.426.801,50 | 11.211.673.943,50 | 11.241.607.091,50 |
| 2.1.1.01.01.001.10 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 49.872.929,50 | 116.903.317,50 | 106.386.846,50 |

Se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 viáticos de los funcionarios en comisión presenta un valor de \$49.872.929,50 para el tercer trimestre de 2025.

III Trimestre 2024

| RUBRO | NOMBRE | REGISTROS | DEFINITIVAS | PAGOS |
|--------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2 | Gastos | 359.094.881.823,56 | 337.487.376.278,14 | 334.690.628.720,85 |
| 2.1 | Funcionamiento | 24.871.220.937,14 | 25.444.324.713,68 | 29.584.332.123,29 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 8.323.396.373,00 | 8.343.231.373,00 | 9.709.784.428,00 |
| 2.1.1.01.01.001.10 | Viáticos de los funcionarios en comision | 20.522.213,00 | 40.357.213,00 | 37.213.931,00 |

De acuerdo a lo anterior se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 viáticos de los funcionarios en comisión presenta un valor de \$20.522.213 para el tercer trimestre de 2024.

Eventos

Esta oficina de control realizó solicitud a la secretaría general mediante comunicación interna con radicado No.2025100200308883 del 09 de octubre de 2025, acerca de los gastos por eventos oficiales en el municipio durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, a lo cual obtuvo respuesta con la siguiente información:

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| Contratos celebrados | 1 | Contratos celebrados | 2 |
| Valor contratado | \$ 914.998.500,00 | Valor contratado | \$ 767.000.000,00 |

Adicional a la información anteriormente reportada se evidencia en documento Excel, allegado por la secretaría general, la relación de los contratos celebrados en los cuales se pudo evidenciar que para el tercer trimestre de 2024 el objeto de contrato obedece a la prestación de servicios para apoyo logístico para realización de los XXII juegos nacionales deportivos de servidores públicos 2024.

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 8 de 12 |

Con relación a los gastos por concepto de eventos para el tercer trimestre de 2025 se observaron dos contratos cuyo objeto obedece a:

- Brindar los servicios operativos y logísticos necesarios para asegurar la participación de la delegación designada por el municipio de San José de Cúcuta en la VI integración deportiva cordemo, que se llevara a cabo en San Andres Islas del 13 al 18 de agosto, por valor de \$ 550.000.000,00
- Prestar los servicios para la ejecución de actividades operativas, logísticas y de catering, a fin de garantizar la realización y el desarrollo de todos los eventos y actividades solicitados por el despacho del señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta, por valor de \$217.000.000,00

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|-------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------|
| EVENTOS | \$ 767.000.000,00 | \$ 914.998.500,00 | -\$ 147.998.500,00 | -16,17% |

Vigilancia

Para el ítem de vigilancia el Decreto 0199 de 2024 menciona que “*Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos*”, con base en esto la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó información correspondiente a los gastos del tercer trimestre 2025-2024 por concepto de vigilancia a la secretaría general la cual allegó la siguiente información:

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Contratos celebrados | 0 | Contratos celebrados | 0 |
| Valor contratado | \$ 0,00 | Valor contratado | \$ 0,00 |

Conforme lo anterior, se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025 no se comprometieron nuevos gastos por concepto de vigilancia.

Vehículos oficiales

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025, informó a esta Oficina de control los gastos por adquisición, uso y mantenimiento de vehículos automotores oficiales de la siguiente manera:

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Contratos celebrados | 0 | Contratos celebrados | 0 |
| Valor contratado | \$ 0,00 | Valor contratado | \$ 0,00 |

| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 9 de 12 |

Conforme lo anterior, se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025 no se comprometieron nuevos gastos por concepto de vehículos.

Ahorro en publicidad estatal

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025, informó a esta Oficina de control los gastos por publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Municipio de la siguiente manera:

- *Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Municipio.*

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Contratos celebrados | 0 | Contratos celebrados | 0 |
| Valor contratado | \$ 0,00 | Valor contratado | \$ 0,00 |

Conforme lo anterior, se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025 no se comprometieron nuevos gastos por concepto de publicidad.

Papelería y telefonía, Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. No. 2025102000328563 del 29 de octubre de 2025, informó a esta Oficina de control los siguientes gastos por concepto de papelería, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

- *Contratos de papelería y telefonía.*

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Contratos celebrados | 0 | Contratos celebrados | 0 |
| Valor contratado | \$ 0,00 | Valor contratado | \$ 0,00 |

- *Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.*

| III TRIMESTRE 2024 | | III TRIMESTRE 2025 | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| Contratos celebrados | 0 | Contratos celebrados | 0 |
| Valor contratado | \$ 0,00 | Valor contratado | \$ 0,00 |

Conforme lo anterior, se observa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025 no se comprometieron nuevos gastos por concepto de papelería, telefonía, suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 10 de 12 |

Sostenibilidad ambiental

Realizada la consulta en el software TNS, se pudo observar a través de la ejecución presupuestal de gastos acumulada al tercer trimestre de 2025 y tercer trimestre de 2024 el siguiente comportamiento del gasto de funcionamiento, adquisición de servicios en el rubro presupuestal de servicios públicos:

| DESCRIPCION | VALOR III TRIMESTRE 2025 | VALOR III TRIMESTRE 2024 | VARIACION \$ | VARIACION % |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------|
| SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 1.627.413.276,00 | \$ 815.030.000,17 | \$ 812.383.275,83 | 99,68% |

Se puede evidenciar a través de la ejecución presupuestal que durante el tercer trimestre de 2025 se presentó aumento en los compromisos por concepto de servicios públicos, comparado con el tercer trimestre de 2024 la cual se puede ver discriminada de la siguiente manera:

III Trimestre 2025

| RUBRO | NOMBRE | REGISTROS | DEFINITIVAS | PAGOS |
|---|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | |
| 2 | Gastos | 529.575.540.833,09 | 611.726.413.515,89 | 826.163.103.509,34 |
| 2.1 | Funcionamiento | 32.410.374.596,97 | 39.876.149.341,69 | 39.364.668.857,24 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 9.672.937.454,31 | 14.284.230.184,78 | 13.970.433.493,33 |
| 2.1.2.02.02.006.01 | Servicios Publicos | 1.627.413.276,00 | 1.627.413.276,00 | 1.547.372.099,00 |

Se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 servicios públicos presenta compromisos por valor de \$1.627.413.276 y pagos realizados por valor de \$1.547.372.099 a corte del tercer trimestre de 2025.

III Trimestre 2024

| RUBRO | NOMBRE | REGISTROS | DEFINITIVAS | PAGOS |
|--------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2 | Gastos | 359.094.881.823,56 | 337.487.376.278,14 | 334.690.628.720,85 |
| 2.1 | Funcionamiento | 24.871.220.937,14 | 25.444.324.713,68 | 29.584.332.123,29 |
| 2.1.2 | Adquisicion de bienes y servicios | 10.071.810.883,49 | 9.842.401.120,61 | 11.095.918.508,22 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 10.071.810.883,49 | 9.842.401.120,61 | 11.095.918.508,22 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisicion de servicios | 9.885.810.883,49 | 9.397.936.227,62 | 10.666.084.175,23 |
| 2.1.2.02.02.006 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.216.092.496,17 | 1.177.444.196,48 | 1.483.597.386,48 |
| 2.1.2.02.02.006.01 | Servicios Publicos | 815.030.000,17 | 717.184.945,98 | 1.023.338.135,98 |

De acuerdo a lo anterior se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 servicios públicos presenta compromisos por valor de \$815.030.000 para el tercer trimestre de 2024.

| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 11 de 12 |

1. CONCLUSIONES

- La oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1994, Decreto 984 de 2012, Decreto 0199 de 2024 y en desarrollo de su rol de seguimiento y evaluación establecido en el Decreto 648 de 2017, realizó el seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público en el Municipio de San José de Cúcuta, evaluando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de gestión del gasto público, para el tercer trimestre de la vigencia 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.
- Con relación a la gestión del gasto público en el Municipio de Cúcuta se pudo observar que los ítems establecidos en la normativa vigente tales como modificación de Nómina, vacaciones y eventos presentaron un incremento en el gasto del tercer trimestre de 2025 inferior al 20% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.
- Los ítems vigilancia, vehículos, publicidad, papelería, telefonía, suscripciones y publicaciones no presentaron gastos en el tercer trimestre de 2025 y tercer trimestre 2024.
- Se evidenció a través de la ejecución presupuestal que durante el tercer trimestre de 2025 se presentó aumento en el gasto por concepto de servicios públicos comparado con el tercer trimestre de 2024, haciéndose necesario el fortalecimiento de las acciones de mejora tomadas por la administración municipal tendientes a la reducción del gasto para la sostenibilidad ambiental.
- Con base en la información aportada por cada una de las dependencias y las consultas generadas en las plataformas dispuestas por el Municipio, se observaron algunas variaciones en el periodo evaluado, los cuales requieren un especial seguimiento con relación a los gastos de los ítems horas extras, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, viáticos y servicios públicos.
- Se hace importante contar con un plan interno de austeridad del gasto en el cual se establezca los contenidos mínimos para la gestión en la materia, encaminado en lo establecido en el artículo 24 del Decreto 0199 de 2024.
- Se hace necesario que se genere consulta interna sobre la obligación de realizar el reporte semestral del informe sobre el recorte y ahorro y la dependencia responsable de rendir dicha información a la que se refiere el artículo 19 de la ley 2155 de 2021.

3 RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, definiendo actividades desde la alta dirección para la reducción del gasto público y la optimización de los recursos, fortaleciendo la cultura de austeridad y buenas prácticas ambientales en los servidores públicos del Municipio.

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | Código: PV-01-01-P3-F5 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO | Versión:01 |
| | | Fecha: 04/05/2023 |
| | | Página 12 de 12 |

- Se recomienda establecer mecanismos de monitoreo permanente por parte de las dependencias ordenadoras del gasto con relación a los ítems horas extras, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, viáticos y servicios públicos. con el fin de que se mantenga controlado el gasto.
- Se recomienda implementar un plan interno de austeridad del gasto que contenga una perspectiva integral de la gestión del gasto público, estableciendo metas cuantitativas de ahorro para la vigencia, medidas previstas para alcanzar las metas de ahorro, lineamientos para evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y responsables de la ejecución del plan, monitoreo y seguimiento, tal como lo contempla el Decreto 0199 de 2024.
- Se recomienda cumplir con los reportes de información de la gestión del gasto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos de Ley.
- Se recomienda que se fortalezcan los controles en materia del gasto público con el fin de que no se materialicen riesgos que puedan impactar de manera negativa las finanzas del municipio, la calidad del servicio y que se generen brechas para la corrupción.

| ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO | | |
|------------------------------------|---------------------|---------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
| SANDRA ADELA DURAN CARRILLO | CONTRATISTA INTERNO | CONTROL |

| APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO | | |
|-----------------------------------|---|-------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
| FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ | JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION | |

Elaboro: Sandra A. Duran C.
 Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez
 Archívese en 10020.41.06